

PROCESO DE ENCARGOS 2024-013

ETAPA I

MODIFICACIÓN PUBLICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PUBLICACIÓN DE VACANTES Y SERVIDORAS Y SERVIDORES CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019², y lo definido en la Circular 0004 del 15 de enero de 2024, sobre “*Actualización de lineamientos para proveer mediante encargo las vacantes temporales o definitivas de empleos de carrera administrativa 2024*”, una vez resueltas dentro de los términos de ley las reclamaciones presentadas por algunas servidoras contra la publicación de resultados de la I Etapa del proceso de encargo 2024-013, procede a realizar la modificación de la publicación de verificación de requisitos y publicación de vacantes, y servidoras y servidores con derecho preferente a encargo.

Requisitos:

1. Acreditar derechos de carrera administrativa.
2. Desempeñar empleo inmediatamente inferior.
3. Cumplir con el perfil de formación académica y experiencia establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecido para el empleo vacante.
4. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.
5. Contar con evaluación del desempeño laboral ordinaria definitiva, en el nivel sobresaliente o, en su defecto, satisfactorio, correspondiente al período inmediatamente anterior a la fecha de provisión de empleo vacante. En caso de que no existan servidores con evaluación anual u ordinaria, o no estén interesados, se tendrá en cuenta la evaluación del período de prueba.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año a la fecha de provisión de empleo vacante.

LISTADO ÚNICO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 17	Oficina Asesora de Planeación	
PROPÓSITO				
Realizar las actuaciones dirigidas a garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Entidad, aplicando las metodologías, normativa, técnicas y herramientas que contribuyan al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.				
REQUISITOS				
Título profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera del NBC en Administración. Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería de Calidad del NBC en Ingeniería Administrativa. Economía del NBC en Economía. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
NOMBRES	CÉDULA	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
Adriana Blanco Cordero	52.073.543	Dirección de Talento Humano	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 15	Periodo ordinario / Sobresaliente

La presente publicación, se realizará por el termino de un (1) día, sin que haya lugar a presentar nuevas reclamaciones



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano.

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano 11/06/2024 
Fecha de Publicación: 11/06/2024

¹ Ley 909 de 2004: “Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.”.
² Ley 1960 de 2019: “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.